

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 1 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	ANALISIS DEL SECTOR	

Toribio Cauca, Octubre de 2026

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CMA-004-2026

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" código BPIN 20241301010168 y ID MGA 1001955

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Se procede a realizar el estudio del sector económico de infraestructura para el proceso de contratación que tiene las siguientes características generales:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1 ALCANCE.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El Artículo 311 de la Constitución Política prevé que, al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde, entre otros aspectos, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación. *[Firma]*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica. *[Firma]*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 2 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Se procede a realizar el presente estudio previo de conformidad con las normas que soportan los recursos que percibe la administración Municipal por la Ley 617 de 2000 y el Sistema general de participaciones – SGP vigencia 2025 y de conformidad con los artículos 356 y 357 de la constitución política de 1991 y demás que reglamentan la contratación estatal.

En aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, las vías serán una prioridad como base para el desarrollo de la economía municipal, la administración municipal de Toribio en cumplimiento a su Plan de desarrollo "Toribio, cuidemos la vida" establece en el sector: Transporte, Programa: Infraestructura red vial regional, Producto: Estudios de pre inversión para la red vial regional, ha priorizado el proceso de consultoría para la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** código BPIN y ID MGA

CODIGO BPIN	ID MGA
20241301010168	1001955

Las interventorías en una consultoría son de suma importancia, ya que son las que validan las propuestas presentadas, garantizan que los diseños cumplan con las normas nacionales, Ley 1882 de 2018, que modifica aspectos de la contratación en infraestructura vial, y el Decreto 1292 de 2021, que regulan estos procesos.

En ese orden de ideas y con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio se priorizó la consultoría cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación *2*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica *4*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 3 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

1.2 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	Toribio, Cuidemos la vida
PROGRAMA:	Infraestructura Red vial regional
PROYECTO:	Estudios y diseños realizados

Se pretende satisfacer la necesidad a través de la celebración de un contrato de consultoría para la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL – FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento señalado para el concurso de méritos abierto, conforme trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una consultoría para los estudios y diseños para la construcción de la vía regional de los municipios de Toribio y Jámalo, actividad que pertenece a la rama de la ingeniería civil, por ende, el contratista o su representante deberá ostentar la calidad de ingeniero civil. En caso de no reunir alguna de estas calidades su propuesta deberá se avalada por un profesional del área de ingeniería civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la Ley 842 de 2003, la cual dispone:

ARTÍCULO 1º. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 4 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

“ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

- a) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (**sic**), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad;
- b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoelectrónicos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticos, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleo, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos;

“(…).

“ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.”

2.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 842 del 2003 el contratista deberá acreditar que se encuentra matriculado e inscrito como ingeniero Civil con la certificación expedida por el COPNIA.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 5 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

2.2 Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información de la página de contratación www.contratos.gov.co, sobre los procesos de contratación de interventoría adelantados entre el 2019 y el 2024 y que tengan objeto similar al del presente proceso.

MUESTREO SECOP

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	Nº DE PROPONENTES PRESENTADOS
Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-003-2019	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 300.544.615	6
Concurso de Méritos Abierto	CM 06 DE 2020	CAUCA - MOVILIDAD FUTURA SAS	\$ 135.882.559	1
Concurso de Méritos Abierto	CM 006 DE 2021	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 93.750.451	1
Concurso de Méritos Abierto	CMA 003 DE 2022	HUILA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - NEIVA	\$ 122.293.550	3
Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-023-2023	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 869.193.624	2

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 6 de 27
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-002-2024	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 320.467.515	3
-----------------------------	--------------------	---------------------	----------------	---

A partir del anterior análisis de la oferta de servicios, en atención a la demanda específica en el Departamento del Cauca referida a Consultoría - Interventoría, la entidad considera que el número de posibles oferentes es elevado, permitiéndose la participación de personas naturales (Ingenieros Civiles e Ingenieros de Vías y Transporte), los cuales deberán cumplir las exigencias establecidas en el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 y las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

2.3 Análisis desde lo financiero

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos de concurso de méritos realizados entre los años 2019 y 2024 fueron: **Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses**, requisitos cumplidos por todos los oferentes en los procesos licitatorios y cuyas características estadísticas se resumen en:

PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤	ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS ≥
DC-SI-CMA-003-2019	1,20	70%	1,00
CM 06 DE 2020	1,50	66%	1,00
CM 006 DE 2021	5,00	20%	6,50
CMA 003 DE 2022	2,00	70%	3,00
DC-SI-CMA-023-2023	1,20	70%	10,00

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación *2*
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica *4*

DC-SI-CMA-002-2024	1,50	70%	2,00
--------------------	------	-----	------

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media acotada y la mediana obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq$	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq$	ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS $\geq$
PROMEDIO	2,07	61,00%	3,92
MEDIA ACOTADA	1,55	69,00%	3,13
MEDIANA	1,50	70,00%	2,50

A partir de lo anterior se exigirán los siguientes indicadores:

2.3.1 Índice de Liquidez

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, el índice de liquidez que se exija sea **mayor o igual a 1,50**; considerando que es el valor más cercano a la mediana aplicada a la muestra.

2.3.2 Nivel de Endeudamiento

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, el índice de endeudamiento que se exija sea **menor o igual a 70,00%**; considerando que es el valor entero que arroja la mediana y la media acotada aplicados a la muestra.

2.3.3 Razón de Cobertura de Intereses

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés. Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras;

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 8 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que los oferentes incumplan sus obligaciones financieras.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, el índice de razón de cobertura de intereses que se exija sea **mayor o igual a 2,5 ó INDETERMINADO.**

2.3.4 Capital de Trabajo

Si bien el Decreto 1082 de 2015 no exige como índice financiero capital de trabajo, en virtud de lo señalado en el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se puede exigir este índice si la entidad justifica su necesidad, en el caso concreto se necesita que el futuro contratista cuente con recursos para solventar las necesidades durante la ejecución del objeto contractual, pues los índices establecidos en el Decreto 1082 de 2015 no garantizan como tal la existencia de recursos disponibles. De conformidad con lo enunciado, la Entidad exigirá un capital de trabajo = **200%** del presupuesto oficial establecido.

Nota: Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes, deberá acreditar como mínimo el 10% del capital de trabajo exigido al proponente.

2.4 Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las Inversiones la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

PROCESO	RENTABILIDAD DEL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
---------	------------------	---------------------------

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	PATRIMONIO $\geq$	
DC-SI-CMA-003-2019	0,03	0,01
CM 06 DE 2020	0,02	0,01
CM 006 DE 2021	0,14	0,12
CMA 003 DE 2022	0,01	0,01
DC-SI-CMA-023-2023	0,10	0,10
DC-SI-CMA-002-2024	0,04	0,03

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media acotada y la mediana obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$
PROMEDIO	0,06	0,05
MEDIA ACOTADA	0,05	0,04
MEDIANA	0,06	0,05

2.4.1 Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 2
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 11

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 10 de 27
		SECRETARÍA DE PLANEACION ANÁLISIS DEL SECTOR

Este índice mide también la rentabilidad o eficiencia global de los oferentes y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, la rentabilidad del patrimonio que se exija sea **mayor o igual a 0,05**, considerando que es el valor que arroja la media acotada aplicada a la muestra.

2.4.2 Rentabilidad del Activo

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto a su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.

Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que para los diferentes procesos de contratación de consultorías del sector agua potable y saneamiento básico, la rentabilidad del activo que se exija sea **mayor o igual a 0,05**, considerando que es el valor que arroja la media acotada aplicada a la muestra.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaría de Planeación *[firma]*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica *[firma]*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 11 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

3.1 Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS MUNICIPIOS ZOMAC. PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JÁMBALO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Clasificación de los servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	10	16	80101600	Gerencia De Proyectos
81	10	15	81101500	Ingeniería Civil Y Arquitectura

Tipo de contrato a celebrar

Las partes suscribirán un contrato de consultoría pública.

Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección corresponde a un concurso de méritos.

Valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial destinado para el presente concurso de méritos y posterior contratación, será hasta por la suma de doscientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil nueve pesos (277.383.009) conforme al certificado de disponibilidad presupuestal:

Nº CDP	FECHA	CODIGO CCPET	POSICION CATALO DEL GASTO	VALOR
1225	2025/12/26	2.3.2.02.02.008	00PZ-2402-0600-2024-130101-0168 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE LOS	\$277.387.009,00

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaría de Planeación 
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 12 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

			MUNICIPIOS ZOMAC PDET Y PNIS DE TORIBIO Y JAMBALO PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
TOTAL				\$277.387.009,00

El Presupuesto Oficial para el concurso de méritos, se determinó a partir de la estimación de los costos de personal mensual de acuerdo con el porcentaje de dedicación amplificado por un factor multiplicador que contempla los gastos indirectos y utilidad del proponente más costos operativos asociados a la actividad del consultor que resultaron de la estimación realizada para el desarrollo del proyecto.

La variable utilizada para determinar del valor, corresponde a las actividades de consultoría para cada uno de los estudios y diseños necesarios descritos en los estudios previos del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONSULTORIA

El presupuesto oficial es de doscientos setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil nueve pesos (277.383.009)

Con el anterior cálculo se determina el presupuesto oficial y no incide en la forma de pago de la consultoría.

De acuerdo a los componentes del presente proceso, las actividades que debe desarrollar el contratista y los productos entregables son las siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LOS MUNICIPIO ZOMAC, PDET Y PNIS DE TORIBÍO Y JAMBALÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CAUCA	TORIBÍO Y JAMBALÓ	

ANALISIS DE INTERVENTORÍA

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 2
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBIO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891.500.887-4

VERSION: 001

CÓDIGO: :

Página 13 de 27

SECRETARIA DE PLANEACION
ANALISIS DEL SECTOR

					Plazo:	8,0 Meses
CARGO PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD (UNIDADES)	SALARIO MENSUAL	DEDICACIÓN	CARGA (DEDICACIÓN-MES)	VALOR PARCIAL (\$)
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Diseños	MES	1	\$ 9.963.019,00	16%	1,26	\$ 12.553.403,94
Economista	MES	1	\$ 8.302.516,00	4%	0,30	\$ 2.490.754,80
Especialista en Costos y Presupuesto	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Especialista en SST	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Geólogo o ingeniero especialista en Geología	MES	1	\$ 8.302.516,00	16%	1,30	\$ 10.793.270,80
Ingeniero Ambiental especializado	MES	1	\$ 8.302.516,00	8%	0,64	\$ 5.313.610,24
Ingeniero catastral o especialista en catastro	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Ingeniero civil especialista en urbanismo y/o paisajismo	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Ingeniero de apoyo	MES	1	\$ 6.592.640,00	16%	1,26	\$ 8.306.726,40
Ingeniero de vías o especialista en tránsito o vías y transporte	MES	1	\$ 8.302.516,00	11%	0,88	\$ 7.306.214,08
Profesional ingeniero civil - Especialista en Diseño Geométrico de Vías	MES	1	\$ 8.302.516,00	8%	0,60	\$ 4.981.509,60
Profesional especializado en sostenibilidad	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Profesional ingeniero civil - Especialista en Estructuras	MES	1	\$ 8.302.516,00	10%	0,80	\$ 6.642.012,80
Profesional ingeniero civil - Especialista en Geotecnia	MES	1	\$ 8.302.516,00	13%	1,04	\$ 8.634.616,64
Profesional ingeniero civil - Especialista en Pavimentos	MES	1	\$ 8.302.516,00	5%	0,40	\$ 3.321.006,40
Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidráulica	MES	1	\$ 8.302.516,00	11%	0,84	\$ 6.974.113,44
Profesional ingeniero civil y/o Hidráulico- Especialista en Hidrología	MES	1	\$ 8.302.516,00	8%	0,60	\$ 4.981.509,60
Profesional social	MES	1	\$ 6.592.640,00	6%	0,48	\$ 3.164.467,20
Topógrafo	MES	1	\$ 6.592.640,00	8%	0,60	\$ 3.955.584,00
Secretaria	MES	1	\$ 2.657.425,00	9%	0,68	\$ 1.807.049,00
VALOR TOTAL SIN FACTOR MULTIPLICADOR						\$ 107.830.880,94
FM						2,00
VALOR TOTAL CON FACTOR MULTIPLICADOR (A)						\$ 215.661.762,00
OTROS COSTOS						
RECURSOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	CARGA (DEDICACIÓN-MES)	VALOR PARCIAL (\$)
Alquiler de camioneta 4x4 doble cabina, 2000 cc o superior, incluye conductor y combustible	MES	1	\$ 11.400.000,00	13%	1,01	\$ 11.569.065,00

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 14 de 27
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR		

Alquiler de oficina (inc. mobiliario, servicios públicos, computador, impresora)	MES	1	\$ 2.000.000,00	20%	1,61	\$ 3.220.000,00
Elaboración de informes (incluye copias, planos, volúmenes, fotografías y videos)	MES	1	\$ 1.500.000,00	20%	1,61	\$ 2.415.000,00
Internet y comunicaciones	MES	1	\$ 150.000,00	19%	1,55	\$ 232.500,00
VALOR TOTAL OTROS COSTOS (B)						\$ 17.436.565,00
VALOR TOTAL A+B						\$ 233.098.327,00
IVA 19%						\$ 44.288.682,00
TOTAL INTERVENTORÍA						\$ 277.387.009,00

Con el anterior cálculo se determina el presupuesto oficial y no incide en la forma de pago de la consultoría.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

De acuerdo al objeto a contratar, el sector a analizar es el Crecimiento económico, al ser una consultoría asociada en sus productos al sector de construcción se tratarán las variables de este sector en el estudio de las variables de la cuales se tiene información en el país.

Las consultorías en el sector de la construcción son elementos clave para garantizar el éxito, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos, desde su concepción hasta su finalización. Su importancia radica en el acompañamiento técnico, estratégico y normativo que brindan a empresas, entidades públicas y privadas en todas las fases del ciclo constructivo.

las razones principales de la importancia de las consultorías, surge desde la planificación técnica y estratégica, donde nos permite, Realizar estudios de factibilidad técnica, financiera y ambiental, Definir el alcance del proyecto de forma precisa y evaluar riesgos y proponer soluciones antes de iniciar obras, lo que ahorra tiempo y costos a largo plazo.

La construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico,

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaría de Planeación *JH*
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica *HA*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 15 de 27
	SECRETARÍA DE PLANEACION ANÁLISIS DEL SECTOR	

maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento. Por eso no hay duda que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, etc.), ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil. Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

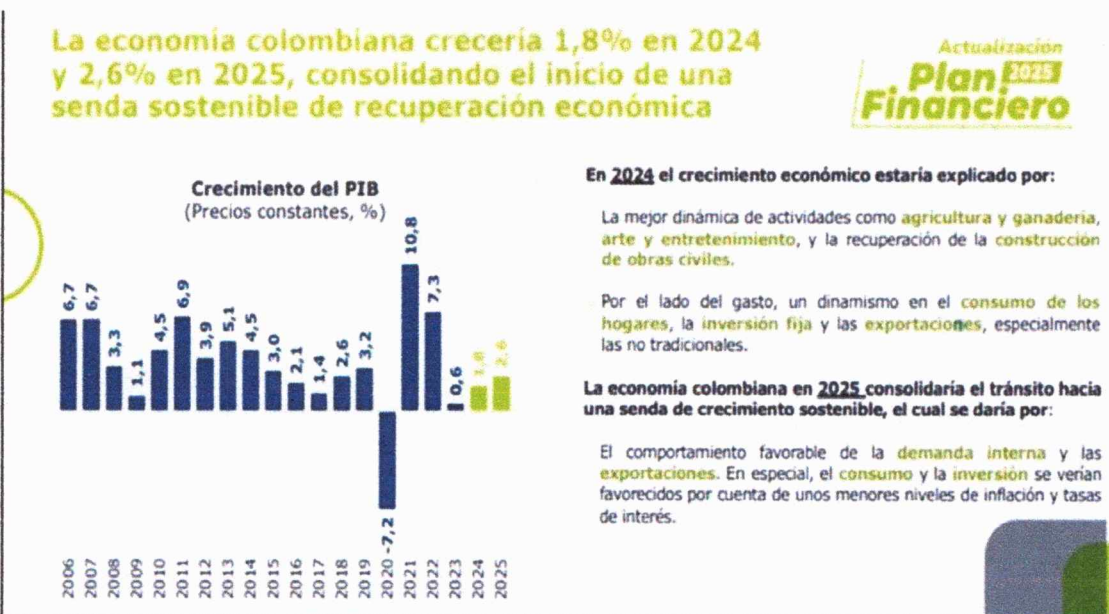
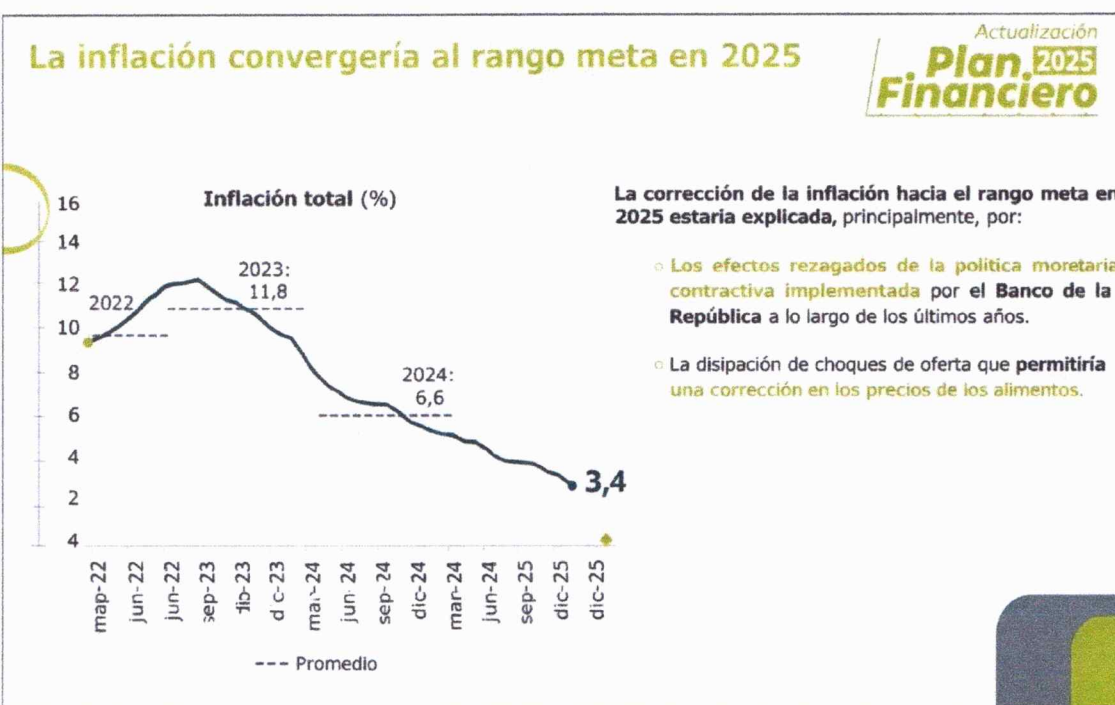
Las proyecciones del PIB para Colombia en 2026 apuntan a un crecimiento moderado, entre 2.8% y 3.2%, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, aunque con desafíos en la inversión y un panorama fiscal que requiere atención, con previsiones de un déficit fiscal que podría moderarse al 6.5% del PIB, mientras se espera una inflación a la baja y una tasa de interés que tenderá a bajar, pero manteniéndose en niveles restrictivos, según bancos como BBVA, Bancolombia y la OCD.

El ministerio de hacienda proyecta para 2026 un crecimiento de 3,0% consolidando el proceso de recuperación.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 



"La reducción sostenida de la inflación y la relativa estabilidad en la balanza de pagos constituyen señales alentadoras para la economía", destaca el equipo técnico, al señalar que, si bien la inflación al cierre de diciembre de 2025 aún se ubicó ligeramente por encima del rango meta fijado por el Banco de la República (3 %), continuó su trayectoria descendente, consolidando la tendencia a la baja iniciada en 2023 y fortaleciendo las expectativas de convergencia hacia la meta en el corto plazo.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 17 de 27
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la actual vigencia, el ministerio de Hacienda y Crédito Público contempla una estrategia de financiamiento para 2026 con los siguientes elementos:

- Desembolsos por un total de \$ 104,7 billones, 5,9 % del PIB que corresponden a financiamiento de la vigencia 2025.
- Desembolsos externos por US\$ 8.186 millones (\$ 31,9 billones, 1,8 % del PIB).
- De las fuentes externas se prevé que cerca del 56 % provenga de préstamos con organismos multilaterales y bilaterales equivalente a (USD 4.559 millones) y el restante 44 % del mercado internacional de capitales (USD 3.627 millones).
- Se contemplan emisiones de Títulos de Tesorería TES por \$ 68,8 billones (3,9 % del PIB), de los cuales \$ 45 billones se obtendrán a través de subastas, \$1,5 billones a través de la emisión de TES Verdes en el mercado local, y \$ 22,3 billones de inversiones convenidas con entidades públicas y reconocimiento de obligaciones.
- El financiamiento para la vigencia 2025 provendrá en un 66 % de operaciones en moneda local y 34 % de instrumentos en moneda extranjera.
- Dentro del déficit a financiar por \$ 90,8 billones (5,1 % del PIB), se incluyen ajustes fiscales por causación de \$ 18,5 billones (1 % del PIB) que no generan presiones de financiamiento de caja

La inflación básica continuaría descendiendo en 2026 a un ritmo menor del proyectado. Cerró 2025 en 5,2% y se proyecta para el primer trimestre del 2026 por arriba del 4,0%

La inflación básica continuaría su descenso por:

- Exceso de capacidad productiva a lo largo de 2025 y 2026
- Expectativa de inflación que, pese a algunos aumentos recientes, siguientes mostrando tendencia decreciente.
- Menores precios internacionales de bienes y del petróleo
- Postura restrictiva de la política monetaria

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 18 de 27
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR		

Principales riesgos: Magnitud de la transmisión del ajuste del salario mínimo a los precios y comportamiento de la tasa de cambio.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción en Colombia para 2026 proyecta hacia una recuperación y crecimiento moderado, impulsando por obras civiles, infraestructura y vivienda, aunque aún enfrentará retos como costos elevados y dependencia de subsidios. Se espera un repunte de inicios de obra, con crecimiento de ventas de viviendas (5 al 12%) y mayor dinamismo en construcción no residencial el 7,0%, anual, consolidado la digitalización y eficiencia.

Sin embargo, se espera que el crecimiento esté marcado por desafíos como el alza proyectada del 15% en los costos de remodelación de viviendas, lo que afectó la capacidad de los propietarios para realizar mejoras en sus hogares.

De acuerdo un estudio de Tech-Clarity, la sostenibilidad se volvió un requisito esencial para la industria de la arquitectura, ingeniería y construcción (AEC), con el 93% de las empresas anticipando un aumento de los requisitos en los próximos cinco años.

Uno de los puntos más importantes según el 58% de los encuestados, tiene que ver con la reducción en los costos de energía, lo que favorece a las empresas y en general a los clientes finales.

El sector de la construcción en Colombia en 2026 enfrenta un entorno mixto, con proyecciones de crecimiento moderado respaldadas por una recuperación en la demanda de vivienda y proyectos de infraestructura. Sin embargo, desafíos como la suspensión de programas de vivienda social, el aumento de costos de insumos y la reducción en el presupuesto de inversión pública podrían limitar el dinamismo del sector. La adopción de prácticas sostenibles y los esfuerzos para incentivar la inversión privada serán clave para impulsar el crecimiento y la resiliencia del sector en el futuro cercano.

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaría de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2025 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2026.

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

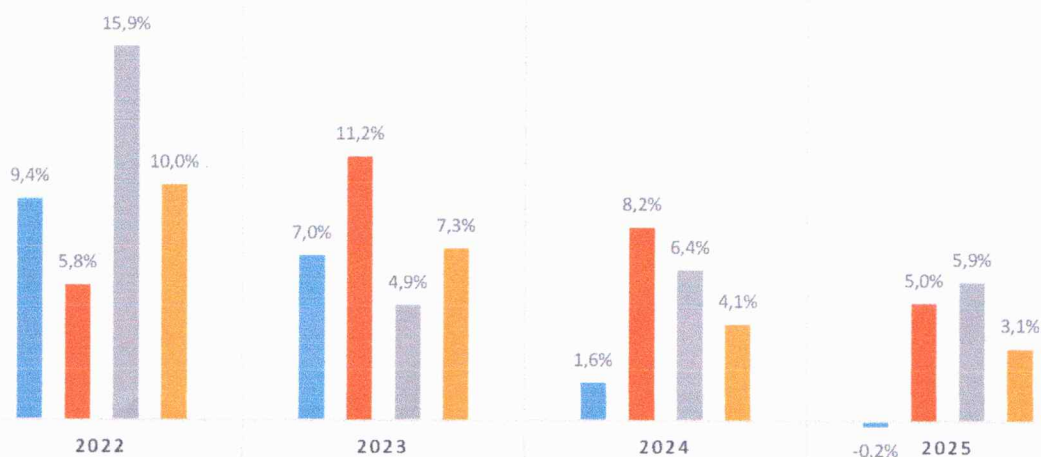
La construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2026.

INDICES DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES (VAR. % ANUAL)

■ Materiales ■ Mano de obra ■ Servicios generales de la construccion ■ ICOCED Total



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 20 de 27
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	

La Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones es un indicador clave para evaluar el desempeño del sector de la construcción, ya que mide el valor agregado generado por la actividad constructiva, incluyendo la edificación de viviendas, oficinas, centros comerciales y otras estructuras.

Este indicador se calcula sumando el valor de los bienes y servicios producidos en la construcción, restando los costos intermedios necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

En términos simples, refleja la contribución neta del sector al crecimiento económico nacional.

En el cierre de 2024, se espera una caída del -1,2 % en el PIB de edificaciones, reflejando una contracción en la actividad constructiva, especialmente en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS). Este desempeño se relaciona directamente con la caída en las iniciaciones de proyectos, los altos costos de los insumos y las dificultades para acceder a financiamiento por parte de los desarrolladores.

Sin embargo, las proyecciones de crecimiento del 4,2 % para 2025 sugieren un potencial repunte, impulsado principalmente por la recuperación gradual en la construcción de vivienda, tanto de interés social como de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda, así como por una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales que logren adaptarse a las necesidades del mercado actual.

El aumento proyectado en el PIB de edificaciones para 2025 también dependerá del dinamismo de la inversión pública y privada en el sector. Por ejemplo, políticas que agilicen

los procesos de licenciamiento, incentivos a desarrolladores y la mitigación de los costos de insumos pueden tener un impacto directo en la expansión

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 21 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

del valor agregado del sector. Además, el crecimiento del PIB en este rubro será un indicador de la capacidad del sector para cerrar la brecha entre la creciente demanda de vivienda y la limitada oferta de nuevos proyectos mencionada previamente.

COSTOS DE CONSTRUCCIÓN: UNA MEZCLA DE PRESIONES Y ALIVIOS

El desempeño del sector de la construcción en 2024 no puede entenderse sin un análisis detallado de los costos, un factor clave en la viabilidad de los proyectos, especialmente en el segmento VIS. Durante 2024, el índice de costos de construcción mostró una dinámica mixta, con presiones significativas en algunos componentes y factores de alivio en otros, lo que generó un impacto diferenciado en la rentabilidad de los proyectos.

MANO DE OBRA: EL PRINCIPAL FACTOR DE PRESIÓN

La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

ESTABILIDAD EN LOS COSTOS DE MATERIALES: UN RESPIRO PARA EL SECTOR

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7% de los costos totales, mostraron un comportamiento mas favorable. Con un aumento anual del 1,91%, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.

Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 22 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

IMPLICACIONES PARA 2025

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación

estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

*Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 23 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR	

A. Análisis de la demanda

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del subsector de obras civiles, constructoras, consultoras y ccesionarias. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por la entidad territorial y otras entidades, que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos de contratación:

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es indispensable que la entidad contratante identifique los posibles oferentes del proceso, ello con el fin de medir la capacidad financiera y organizacional de los mismos y de esta forma garantizar que los parámetros requeridos en el estudio sea los adecuados. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.²

Según la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES en su Versión 02, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministros de las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información aunada a los aspectos generales del mercado, la entidad tendrá una información consolidada que le servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

1. Indicadores Financieros y organizacionales

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 24 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado³.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4: Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Con el fin de verificar el estado de las empresas del sector para identificar si cumplen con las especificaciones de los requisitos habitantes financieros y organizacionales, para ello se hace uso de las herramientas dispuestas para conocer el comportamiento del mercado.

La Superintendencia de Sociedades publica desde el año 2017 los estados financieros de las empresas que vigila, bajo normas NIIF, en el Sistema de Información Empresarial - SIE. Con base en esta información, la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Antioquia, ha desarrollado una herramienta para cada sector de la infraestructura, en la cual se observa el porcentaje de empresas (constructoras, consultoras y proveedoras) que cumplen con los indicadores financieros exigidos por las entidades contratantes en sus procesos de contratación pública.

Para el sector constructor, la herramienta permite conocer las condiciones de 1.780 empresas frente a los requisitos financieros y organizacionales exigidos por las entidades estatales, calculando el número y porcentaje de empresas de la muestra que cumplen y no cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en un determinado proceso de contratación.

La herramienta permite ingresar los valores para cada indicador, y con ellos evidenciar el porcentaje de cumplimiento de las 1780 empresas incluidas en el

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 2
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 4

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 25 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

estudio. Así las cosas, se procedió a ingresar los indicadores financieros producto del análisis de muestreo en secop.

MUESTREO SECOP

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	Nº DE PROPONENTES PRESENTADOS
Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-003-2019	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 300.544.615	6
Concurso de Méritos Abierto	CM 06 DE 2020	CAUCA - MOVILIDAD FUTURA SAS	\$ 135.882.559	1
Concurso de Méritos Abierto	CM 006 DE 2021	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 93.750.451	1
Concurso de Méritos Abierto	CMA 003 DE 2022	HUILA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - NEIVA	\$ 122.293.550	3
Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-023-2023	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 869.193.624	2
Concurso de Méritos Abierto	DC-SI-CMA-002-2024	CAUCA - GOBERNACIÓN	\$ 320.467.515	3

Conforme a lo encontrado en el análisis de la oferta, la administración considera en el presente estudio como posibles oferentes del proceso a los participantes en procesos anteriores, así como también personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones definitivos y Estudios de necesidad y conveniencia

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: :
		Página 26 de 27
		SECRETARÍA DE PLANEACION ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de **Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq$	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq$	ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERÉS $\geq$	RAZÓN
PROMEDIO	2,07	61,00%	3,92	
MEDIA ACOTADA	1,55	69,00%	3,13	
MEDIANA	1,50	70,00%	2,50	

MEDIDA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq$
PROMEDIO	0,06	0,05
MEDIA ACOTADA	0,05	0,04
MEDIANA	0,06	0,05

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: :
			Página 27 de 27
	SECRETARIA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR		

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La Alcaldía del Municipio de Toribio, implementa el análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.


ISAMAR MUÑOZ CAMPO

Secretaria de Planeación Municipal
Toribio, Cauca

Proyecto: Isamar Muñoz Campo, Secretaria de Planeación 24
 Reviso aspectos jurídicos: Laura Ximena Angola Asesora Jurídica 24